

## LO QUE HAY QUE HACER

### La CES llama a las instituciones de la UE a:

- establecer reglas que proporcionen un marco legal común para los trabajadores por cuenta propia;
- eliminar las barreras a la negociación colectiva para los trabajadores por cuenta propia;
- tomar medidas para mejorar la situación de los trabajadores por cuenta propia.

### Los sindicatos en Europa llaman a los gobiernos nacionales a:

- garantizar la igualdad de derechos entre los empleados y los trabajadores por cuenta propia, en particular en el acceso a la protección social;
- combatir el fenómeno de los falsos autónomos;
- promover la negociación colectiva para los trabajadores por cuenta propia.

### Los sindicatos nacionales se comprometen a:

- organizar a los trabajadores por cuenta propia;
- trabajar de cara a incluirlos en la negociación colectiva.



## Sobre el informe de la CES

El informe de la CES analiza algunos de los desafíos clave a los que se enfrentan los sindicatos para responder al trabajo por cuenta propia e incluye los resultados de una encuesta con respuestas de 23 estados europeos.

### El informe está disponible en

<https://www.etuc.org/en/publications>.

## Acerca de la CES

La Confederación Europea de Sindicatos (CES) habla con una sola voz en nombre de los trabajadores y de las trabajadoras de Europa para darles un mayor peso en la toma de decisiones de la UE.

La CES defiende valores sociales fundamentales como la solidaridad, la igualdad, la democracia, la justicia social y la cohesión.

### La CES lucha por:

- el incremento salarial y la convergencia salarial en Europa para los trabajadores;
- la implementación completa del Pilar Europeo de los derechos sociales;
- un trabajo de calidad para todos y todas;
- un alto nivel de protección social;
- la igualdad de género y el la igualdad salarial;
- una óptima salud y seguridad ocupacional;
- una movilidad justa para los trabajadores y las trabajadoras de Europa y el fin del dumping social;
- unos servicios públicos de alta calidad accesibles para todos y todas;
- un marco europeo para elevar el nivel de protección la legislación social nacional;
- combatir el cambio climático a la vez que se promueve una Transición Justa para los trabajadores,
- la promoción de estos valores sociales europeos en otras partes del mundo.

La CES se compromete a aumentar la capacidad de los sindicatos para organizar, defender, proteger y dar más poder a los trabajadores y trabajadoras por cuenta propia y con contratos atípicos en Europa.

[www.etuc.org](http://www.etuc.org)



European Trade Union Confederation (ETUC)  
Boulevard Roi Albert II, 5 - B-1210 Bruselas  
[etuc@etuc.org](mailto:etuc@etuc.org) - +32 (0)2-224 04 11



# LOS SINDICATOS DEFIENDEN A LOS TRABAJADORES Y LAS TRABAJADORAS POR CUENTA PROPIA

Por qué los trabajadores  
y las trabajadoras por cuenta propia  
necesitan mejores derechos?  
Qué están haciendo los sindicatos?  
Las prioridades para el futuro?



Un proyecto de la Confederación Europea de Sindicatos (CES) para defender los derechos de los trabajadores y las trabajadoras por cuenta propia en toda Europa.



Con el apoyo financiero de la Comisión Europea

## ¡LOS SINDICATOS TRABAJAN POR LOS TRABAJADORES Y LAS TRABAJADORAS POR CUENTA PROPIA!

### Los sindicatos apoyan a sus miembros trabajadores y trabajadoras por cuenta propia:

- en primer lugar, cuando la legislación así lo permite, negocian para mejorar sus salarios y condiciones de trabajo a través de convenios colectivos (los sindicatos han negociado convenios colectivos o acuerdos similares para los trabajadores y trabajadoras por cuenta propia en al menos 12 países de la UE).

### Pero tanto si la negociación colectiva es posible como si no lo es, los sindicatos también ofrecen:

- orientación sobre honorarios a cobrar u honorarios a aplicar;
- asesoramiento sobre la redacción de los contratos y los contratos modelo;
- asesoramiento legal específicamente adaptado a las necesidades del trabajador o la trabajadora;
- reembolso de los costes legales incurridos como resultado del trabajo por cuenta propia;
- ayuda con el pago y cobro de deudas;
- asesoramiento sobre impuestos;
- formación y cursos;
- información sobre avances en el sector;
- precios más económicos de productos y servicios;
- oportunidades de compartir experiencias con otros trabajadores y trabajadoras por cuenta propia;
- y servicios específicos concernientes al sector, como directorios de profesionales.

Los sindicatos también han cuestionado las leyes de la competencia que limitan los derechos de negociación colectiva y toman medidas legales contra los casos de “falsos autónomos”.

El informe de la CES presenta el trabajo llevado a cabo en su defensa de los derechos de los trabajadores y trabajadoras por cuenta propia, así como examina los obstáculos a los que se han enfrentado.

## DATOS Y CIFRAS SOBRE LOS TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA

- 22 millones de trabajadores en la UE (10% del total) trabajan por cuenta propia y no tienen empleados.
- Casi la mitad (44%) trabaja en la agricultura, la construcción y el comercio minorista, pero uno de cada ocho (13%) trabaja en actividades profesionales y técnicas, y casi uno de cada 10 (9%) en educación y salud.
- La tercera parte son mujeres.
- Existen grandes diferencias entre los países europeos: en Grecia más de uno de cada cinco (22%) del total de trabajadores trabaja por cuenta propia, pero en Dinamarca solo uno de cada 20 (5%).
- En los últimos cinco años, la cantidad de trabajadores por cuenta propia ha disminuido en la agricultura y el comercio minorista, pero ha crecido en servicios profesionales, salud, arte y entretenimiento. Si excluimos la agricultura, el número de trabajadores por cuenta propia aumentó en un 5% en los 28 países de la UE, y mucho más en Francia, los Países Bajos y el Reino Unido.



## POR QUÉ LOS TRABAJADORES Y LAS TRABAJADORAS POR CUENTA PROPIA NECESITAN MÁS DERECHOS

En toda Europa, los trabajadores por cuenta propia a menudo tienen menos derechos que los empleados por cuenta ajena:

- en algunos países no tienen derecho a afiliarse a un sindicato ni a beneficiarse de la protección y el apoyo sindicales;
- en muchos países, los sindicatos no pueden firmar convenios colectivos en nombre de los trabajadores por cuenta propia, e incluso cuando pueden, se aplica, o se utiliza indebidamente, la ley de la competencia para limitar el alcance de la negociación;
- en casi todos los países, los trabajadores por cuenta propia carecen de una protección social adecuada. Los derechos a la protección social, como el permiso por enfermedad, los beneficios de desempleo o el permiso parental o de maternidad, a menudo dependen de que los trabajadores por cuenta propia realicen contribuciones adicionales y en muchas ocasiones éstas no son posibles;
- en empresas industriales y de servicios en toda Europa hay ejemplos en los que los trabajadores se ven forzados a tener un falso empleo por cuenta propia, perdiendo así sus derechos laborales.

## CÓMO ORGANIZAN LOS SINDICATOS A LOS TRABAJADORES Y A LAS TRABAJADORAS POR CUENTA PROPIA

Los sindicatos reclutan y organizan a los trabajadores y trabajadoras por cuenta propia de varias formas diferentes:

- **mediante sindicatos profesionales**, que cubren grupos como periodistas, actores, músicos, técnicos, traductores e intérpretes, arquitectos y algunas profesiones médicas;
- **creando sindicatos de trabajadores precarios**, que reclutan y organizan a los trabajadores por cuenta propia junto con otros con contratos no estándares (como los trabajadores de agencias y los trabajadores temporales);
- **estableciendo sindicatos de trabajadores por cuenta propia**, que solo cubren a los trabajadores por cuenta propia;
- **a través del modelo sindical convencional**, que ha respondido a los cambios en el mercado laboral extendiendo su cobertura a los trabajadores por cuenta propia.

El informe de la CES analiza los principales sindicatos implicados en la organización de esta categoría de trabajadores y presenta las diferencias existentes entre países.